



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de MAYO de 1997.

Visto el expediente n° N° 10-06376/97 caratulado "Hernández, Raúl Carlos s/avocación", y

CONSIDERANDO:

Que Raúl Carlos Hernández solicitó la avocación de esta Corte a fin de que se deje sin efecto la resolución adoptada por la Cámara Nacional Electoral que denegó la apelación que interpuso contra el pronunciamiento del juez federal de San Juan, mediante el que fue desestimada la impugnación deducida contra la designación que había efectuado dicho magistrado para cubrir una vacante en la Secretaría Electoral a su cargo.

Que, entre las razones aducidas por la Cámara Nacional Electoral para rechazar la pretensión del recurrente, se consigna que el pedido resulta extemporáneo, ya que el ex agente adscripto no efectuó reclamos oportunamente ante las no convocatorias.

Que este Tribunal ha tenido oportunidad de analizar una situación similar a la presente mediante resolución 514/97 (fs. 42/43), haciendo lugar a la avocación solicitada.

Que, en consecuencia, corresponde reiterar lo resuelto en aquella oportunidad, por lo que resulta procedente la pretensión planteada, a la luz de lo resuelto por esta Corte mediante acordada N° 60/90.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar al pedido de avocación formulado por Raúl Carlos Hernández.

2°) Disponer que la cobertura de las vacantes producidas en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de San Juan sea realizada de conformidad con lo establecido en la acordada N° 60/90 de este Tribunal y punto 2 de la acordada N° 37/91 de la Cámara Nacional Electoral.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Dr. ADOLFO ROBERTO MATEO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO, CESAR BELLOSO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION